



## La condición jurídica de la mujer en los Furs de València

MARÍA DEL CARMEN LÁZARO GUILLAMÓN

Col. Varia 1

2018 - 108 pp. - ISBN: 978-84-9124-301-1 - 12 €

IBIC: JPVH1; LAQ; LAQG; LAZ; 1DSET; HBLC1

El objetivo de este trabajo es comprender y valorizar en su contexto temporal y social el «espacio jurídico» de la mujer, única y exclusivamente desde la norma jurídica. La interpretación del entramado jurídico es la que permite eliminar tópicos y confusiones sobre «lo femenino», paliando el vacío que significa obviar el estudio de la mujer en el acontecer histórico-jurídico de la humanidad. Claro está que la igualdad de los sexos no existe en el siglo xiii, y tampoco en los siguientes, pero a la mujer que describen los Furs se le reconocen unas capacidades que sorprenden y permiten olvidar y matizar ciertos lugares comunes y recurrentes, esencialmente, el de que la oscuridad de las legislaciones de los tiempos medievales, por lo que a la mujer respecta, es deudora de la poco favorable influencia del Derecho Romano.

Carmen Lázaro Guillamón es profesora titular de Derecho Romano de la Universitat Jaume I. Sus líneas de investigación se concretan en dos temáticas: una, el estudio de la recepción del Derecho Romano en el Derecho Foral histórico valenciano del que es clara muestra esta monografía, y otra, desde la metodología de la Dogmengeschichte, el análisis de formas de gestión de conflictos en vía extrajudicial. Ha recibido el Premio a la Excelencia Docente Universitaria del Consejo Social de la Universitat Jaume I y ha desempeñado cargos de gestión universitaria, en particular, ha sido directora académica de la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad y, actualmente, es vicerrectora de Cultura y Relaciones Institucionales.